"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2019-MDJN-CM

VISTO.-

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha viernes 28 de junio del 2019, el Informe Nº 027-2019-MDJN-SG de fecha 27 de junio del 2019, el Oficio Nº 5603-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de junio del 2019, Informe Nº 003-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC-VSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Nº 5603-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 26 de junio del 2019, proveniente del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 30970 "Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas", la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios ha emitido el Informe Nº 3-2019MINEDU/GMI-PRONIED-UGSC-VSGP donde requiere la remisión de documentación complementaria de parte de la Entidad (Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno), específicamente, autorizar a la persona responsable de la coordinación de la ejecución de los convenios;

Que, mediante Informe el Informe Nº 027-2019-MDJN-SG de fecha 27 de junio del 2019, proveniente del Secretario General, se tiene el Acuerdo de Concejo Nº 004-2019-MDJN/CM de fecha 29 de enero del 2019, en el que se autoriza al señor Alcalde la suscripción del Convenio o Adenda de transferencia de recursos financieros en virtud de la Ley Nº 30879, entre el Ministerio de Educación – PRONIED y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 – Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho con código de SNIP Nº 2231739. En dicho acuerdo se advierte fechas distintas de expedición, lo que podría ocasionar nulidad posterior. Asimismo, el Convenio a suscribir por el señor Alcalde debe ser únicamente con el Ministerio de Educación y la Municipalidad, por lo que es pertinente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 004-2019-MDJN-CM, toda vez que éste aun no ha sido ejecutado administrativamente;

Que, de conformidad con el inciso 26 del artículo 90 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se determina que son atribuciones del Concejo Municipal,

aprobar la celebración de los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, el artículo 9 numerales 4 y 8 sobre las atribuciones del Concejo Municipal el artículo 6 numeral 8 y artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 225-2011-MDJN/A puesto a consideración del Concejo Municipal y previo debate del mismo y con la votación unánime de los regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suscripción del Convenio o Adenda de Transferencia de Recursos Financieros en virtud de la Ley Nº 30879[1], entre el "Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", para la ejecución del proyecto: *"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 – Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho"* con código de SNIP Nº 2231739.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Ministerio de Educación (Programa Nacional de Infraestructura Educativa) Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
01 JUL 2019
Reg. Nº
Folio
Hora Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
01 JUL 2019
Reg. Nº
Folio
Hora

[1] Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019",